



SH-PGF-DF –16521

Armenia, Quindío; 08 de agosto de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A RUBIEL PEREZ MAYORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio No. SH-PGF-DF-29555 del 19 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE32188, bajo el asunto SOLICITUD CORRECCION DE NOMBRE.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	19 de diciembre de 2023
Fecha del Aviso:	08 de agosto de 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	RUBIEL PEREZ MAYORGA
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden

El suscrito jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio No. SH-PGF-DF-29555 del 19 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE32188, bajo el asunto SOLICITUD CORRECCION DE NOMBRE, radicada por RUBIEL PEREZ MAYORGA.

Se efectuó la entrega a la dirección electrónica aportada por el solicitante, sin embargo fue devuelta, razón por la cual, la misma no pudo ser efectiva. Así mismo, es preciso señalar que no se aporta dirección de recibo de correspondencia, por lo tanto se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio No. SH-PGF-DF-29555 del 19 de diciembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN





Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LMLC – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29555

Armenia, Quindío, 19 de diciembre de 2023

Señora
RUBIEL PEREZ MAYORGA
Dirección: BARRIO PARQUE URIBE
Correo: cuidadanosconderechoss@gmail.com
Teléfono: 3177821376
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Corrección de Nombre

Cordial saludo,

2023PQR273188

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de referencia Go Catastral Armenia **20235060** 18 de octubre de 2023 y radicación alcaldía Armenia **2023RE32188** del 24 de octubre de 2023, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", del bien inmueble localizado C 31 K 10 Y 11 BR PQ URIBE, identificado con ficha catastral número 630010102000004470005000000000, registrada bajo folio de matrícula inmobiliaria 280- 126646 de armenia me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023-938 de 24/10/2023, las cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante 2023RE32188 del 24/10/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Valentina Herrera Marin – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Omar Abdulo Niño Lara – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

Valentina Herrera Marin

Omar D. Niño Lara

En atención a la solicitud de inscripción en el Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de radicación (Catastral Armenia) 21232080 18 de octubre de 2021 y radicación (Catastral Armenia) 21232188 del 24 de octubre de 2021, donde se solicita el cambio de nombre de propietario del bien inmueble radicado C 27 K 10 Y 11 BR PO UR18E, identificado con el catastro número 8300101000004470000000001, registrado bajo los folios de matrícula inmobiliaria 280-128948 de acuerdo con el pedimento que revisada la documentación que se presentó a actualizar la información del predio de interés, con lo que se procedió en el artículo 21 de la resolución 1149 del 12 de agosto de 2021 y en especial su artículo 12 literal e) Mutaciones de predios con lo que se cuenta con el consentimiento del propietario u ocupante y no afecta el estado catastral.

Por lo anterior, se ordena al trámite por este estado mediante la resolución número 2023FE32188 de 030 de 24/10/2021, por la cual se da curso a dicha solicitud oportunamente a la Secretaría municipal de Armenia.

En este orden, se remite y se archiva la petición radicada mediante 2023FE32188 del 24/10/2021, al respectivo procedimiento judicial, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 831-7477, 00 la línea gratuita 01 8000 189264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co



•Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co